

DECRETO 667 DE 2020

(mayo 18)

D.O. 51.318, mayo 18 de 2020

por el cual se prorroga un encargo en la planta de personal de la Unidad Nacional de Protección (UNP).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto número 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.43 del Decreto número 1083 de 2015, 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 232 del 18 de febrero de 2020; se encargó al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, en el cargo de Director General, Código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional de Protección (UNP), mientras se nombra y posesiona el titular; del cual tomó posesión el 19 de febrero de 2020.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses,

prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que en virtud de lo anterior, y habida consideración que aún no se ha efectuado .nombramiento en propiedad en la Unidad Nacional de Protección, se hace necesario prorrogar el encargo efectuado por Decreto número 232 del 18 de febrero de 2020, al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 24 de la Unidad Nacional de Protección (UNP), mientras se nombra y posesiona el titular.

DECRETA:

Artículo 1. Prórroga de encargo. Prorrogar el encargo efectuado mediante el Decreto número 232 del 18 de febrero de 2020, en el empleo de Director General, Código 0015, Grado 24 de la Unidad Nacional de Protección (UNP), al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 80136152, actual Viceministro, Código 0020 del Despacho del Viceministro de Relaciones Políticas del Ministerio del Interior, sin que implique separación de las funciones del cargo que viene ejerciendo, mientras se nombra y posesiona el titular de la citada Unidad.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior comunicar el presente decreto al doctor Daniel Andrés Palacios Martínez.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de mayo de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra del Interior,

Alicia Victoria Arango Olmos.